

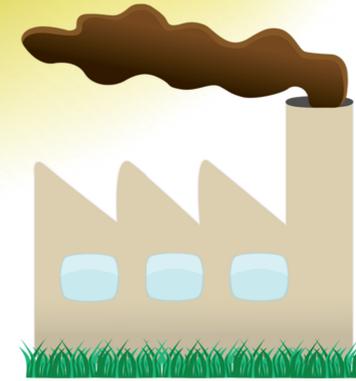


SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVERSIÓN DE PYME



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

PROYECTO EMPRESARIAL:



“Tipos” de Proyectos:

→  **CREACIÓN DE UNA EMPRESA**

→  **MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y
COMPETITIVIDAD DE UNA EMPRESA YA
EXISTENTE**

→  **APOYO A LA INNOVACIÓN EN LOS
ÁMBITOS TÉCNOLÓGICO, ORGANIZATIVO Y
DE GESTIÓN EMPRESARIAL**

VIABILIDAD Y PLAN DE FINANCIACIÓN

☞ VIABILIDAD DEL PROYECTO:

- Viabilidad TECNICA,
- Viabilidad ECONOMICA y
- Viabilidad FINANCIERA.



☞ PLAN DE FINANCIACION:

☞ RECURSOS PROPIOS	25%
☞ FINANCIACION AJENA	55%-20%
☞ SUBVENCION	20%-55%

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR UNA SUBVENCIÓN

ANALIZAR LAS ORDENES DE
CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS:

– Documentación



– Plazos



INFORMACIÓN DE SUBVENCIONES

PÁGINAS WEB:

➤ **CANARIAS:**

<http://www.gobiernodecanarias.org/promocioneconomica/PYME/>

http://www.gobiernodecanarias.org/promocioneconomica/incentivos_regionales/

<http://www.gobiernodecanarias.org/principal/>

<http://www.sodecan.es/>

➤ **ESTADO:**

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

<http://www.ipyme.org>

➤ **UNION EUROPEA:**

http://europa.eu/youreurope/business/funding-grants/access-to-finance/index_es.htm

• REGULACIÓN:



■ Bases:

BOC nº 97 de 20/05/2016, última
modificación BOC nº 28 de
11/02/2019 **TEXTO REFUNDIDO**

■ Convocatoria:

Orden de 8/2/2019

Extracto BOC nº X de 22/02/2019

Dotación y Plazos:

- **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

- 7.015.000 €: CAC y UE (85% FEDER)

- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:**

- Concurrencia Competitiva.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

- 15 días contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOC del extracto de convocatoria (XX/02/2019): Hasta **15/03/2019**. **TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**



- **PLAZO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD:**

- Desde el **17/10/2018** hasta el **16/10/2019**.

- **PLAZO PARA JUSTIFICAR:**

- Termina el **16/10/2019**.

BENEFICIARIOS:

Requisitos subjetivos

- **Pyme:**

Nueva creación

Ya existentes

- Las pymes ya existentes: al menos **1 empleado (por cuenta ajena)** en el momento de solicitar la subvención

Excluidos autónomos/empresarios individuales y socios.

- **Un proyecto** por empresa

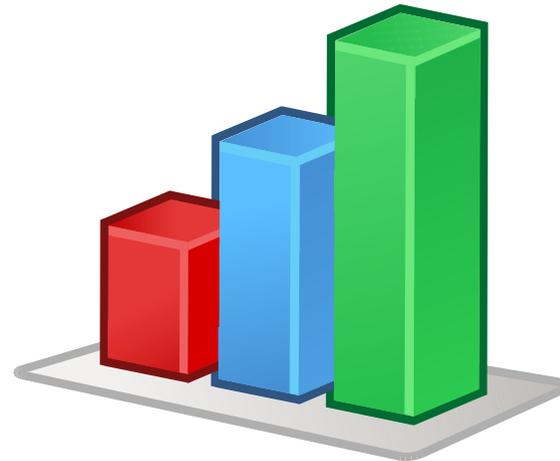


BENEFICIARIOS:

Requisitos Sectoriales

PYME:

- ✓ **Industria**
- ✓ **Construcción**
- ✓ **Turismo**
- ✓ **Comercio**
- ✓ **Transporte**
- ✓ **Servicios en general**



PROYECTOS SUBVENCIONABLES

A. La creación de una empresa

B. Mejorar la productividad y competitividad de una empresa ya existente

C. El apoyo a la innovación:

- Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado
- Apoyo a la implantación y certificación de acuerdo con las normas:



- **UNE 166.001- Proyectos de I+D+i**
- **UNE 166.002- Sistema de gestión de la I+D+i**
- **UNE-EN-ISO 14000- Sistema de gestión medioambiental**
- **ISO 9001- Sistema de gestión de calidad**
- **EFQM- Excelencia empresarial**
- **ISO 27001 (o desarrollos posteriores)- Sistema de gestión de la seguridad de la información**
- **UNE 175001-1:2004- Calidad de servicio para pequeño comercio**
- **Marca Q de calidad turística**

- 
- **IFS- International Food Standard**
 - **BCR- BritishRetail Consortium**
 - **UNE-EN-ISO 22000- Gestión seguridad alimentaria**
 - **HALAL- Garantía de calidad de alimentos, productos y servicios**
 - **OHSAS 180001- Seguridad y salud en el trabajo**
 - **ISO 45001- Seguridad y salud en el trabajo**



GASTOS SUBVENCIONABLES

Sólo gastos realizados y pagados a partir del 17/10/2018 hasta el 16/10/2019 (NO PAGOS EN METÁLICO Y CON EXTRACTO BANCARIO)

PROYECTOS DEL TIPO A Y B:

- Gastos de constitución y primer establecimiento (máximo 6,000 €) (Sólo proyectos del tipo A)
- Bienes de equipo
- Inversiones inmateriales: software
- Acondicionamiento del local (máximo 18,000€)



GASTOS SUBVENCIONABLES

PROYECTOS DEL TIPO C

- Colaboraciones externas.
- Inversiones materiales o inmateriales. (sólo proyectos del tipo C.1)
- Gastos de personal técnico (sólo proyectos del tipo C.1)

TRES PRESUPUESTOS EN CASO GASTO = 0 > 15.000€ DEL MISMO PROVEEDOR



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS COMUNES		
INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, CARÁCTER INNOVADOR, INTERNACIONALIZACIÓN, PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE:	<ul style="list-style-type: none">- Incorporación nuevas tecnologías / Carácter innovador (Hasta 16 puntos)- Internacionalización (Hasta 7 puntos)- Protección y Mejora del Medio Ambiente (Hasta 7 puntos)	Hasta 30
SECTOR DE ACTIVIDAD	Industrias de energías renovables y actividades medioambiental, telecomunicaciones, producción audiovisual, industria de desarrollo de software, biotecnología, biomecánica, y otras industrias o servicios del sector de nuevas tecnologías	20
	Servicios turísticos de alojamiento, comercio, industria (salvo los del apartado anterior), servicios profesionales y otros servicios (salvo los del apartado anterior)	15
	Restauración, construcción y transportes	10
CREACIÓN DE EMPLEO POR CUENTA AJENA , a jornada completa o equivalente, efectuada a partir del 17 de octubre de 2018 (No computándose el primer empleo exigido para ser beneficiario en los proyectos B y C)		Hasta 15
TIPO DE EMPRESA (Microempresa, Pequeña empresa o Media empresa)		Hasta 15



CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS ESPECÍFICOS		
EQUILIBRIO TÉCNICO FINANCIERO (Sólo proyectos de tipo A y B)	Si el resultado es igual o superior a 0,75	20
	Si el resultado es igual o superior a 0,5 e inferior a 0,75	13
	En los restantes casos	5
EN FUNCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE COLABORADORES EXTERNOS Y/O EQUIPO INTERNO. (Sólo proyectos de tipo C.1)		Hasta 20
TIPO DE SISTEMA DE CALIDAD A CERTIFICAR (Sólo proyectos de tipo C.2)		Hasta 20
INCREMENTOS DE LA PUNTUACIÓN		
ZONA PRIORITARIA Si el proyecto se realiza en Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, Lanzarote o La Palma		12 %
EEN Si la empresa está registrada en ENTERPRISE EUROPE NETWORK CANARIAS		5 %



PORCENTAJE E IMPORTE DE SUBVENCIÓN

❖ Máximo porcentaje subvencionable:

55 % Micro y Pequeñas empresas

45% Medianas empresas

Mínimo porcentaje subvencionable: 20%

Importe máximo de subvención: 60.000€

Importe mínimo de subvención: 1.500€



Cumplimientos mínimos:

- **Inversión Justificada:** al menos el **60%** del presupuesto aprobado.
- **Puntuación tras la justificación** igual o superior beneficiario con menor valoración.



ABONO DE LA SUBVENCIÓN:

- Una vez justificado el proyecto



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

DESAPARECE EL PAPEL

Toda la información (requisitos técnicos, recomendaciones, incidencias,..) para presentar la solicitud en :

<http://www.gobiernodecanarias.org/promocioneconomica/PYME/>

Acceso directo al aplicativo informático de gestión de la convocatoria (previamente comprobar que se dispone de la firma electrónica y de los requisitos técnicos requeridos):

<https://sede.gobcan.es/ceicc/tramites/5685>



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Solicitud telemática: desaparece en papel

Memoria del proyecto y resto de documentación: se incorporan los ficheros pdf (máx. 8 megas) en el aplicativo informático.



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

RECOMENDACIONES PARA EVITAR INCIDENCIAS TÉCNICAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- 1) Compruebe que *cumple con todos los requisitos técnicos*.
- 2) *No espere a los últimos días para solicitar la subvención.*
- 3) *Una vez presentada la solicitud, si tiene problemas al aportar los ficheros con la documentación, inténtelo de nuevo tras terminar el plazo general de presentación de solicitudes.*
- 4) *Excepto la Memoria, No es necesario firmar cada documento en el aplicativo informático en el apartado de "Documentos". Omita este paso.*



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

INCIDENCIA TÉCNICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

1) *Guarde una impresión de pantalla (tecla "Impr Pant" en su teclado) donde conste la fecha de la incidencia*

2) a) *Si está en nuestro aplicativo diríjase a el apartado "Ayuda" y rellene el formulario con el nombre del solicitante, siendo obligatorio adjuntar fichero con incidencia (que incluya fecha de la misma). El procedimiento a seleccionar para esta opción es "Otro".*

b) *Si está fuera de nuestro aplicativo diríjase a https://sede.gobcan.es/ceicc/formulario_contacto y rellene el formulario como se ha indicado en el apartado a).*



TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

INCIDENCIA TÉCNICA EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

3) *Si se ha procedido de acuerdo al apartado 2), si la incidencia se debe a un fallo en el funcionamiento del aplicativo informático y afecta a la terminación de algún plazo, se ampliará el plazo en cinco días hábiles a contar a partir del día en el que se solucione el problema, en caso contrario, no se aplicará la citada ampliación.*

4) *Excepcionalmente, y sólo si en el plazo de ampliación permitido persiste la incidencia técnica, previa comunicación de la misma a través del formulario habilitado en https://sede.gobcan.es/ceicc/formulario_contacto, se podrá presentar la solicitud de acuerdo al modelo que figura como Anexo III (firmado) y el resto de documentación requerida en las bases a través del Registro General Electrónico disponible en la Sede Electrónica <https://sede.gobcan.es/sede/rge>.*



Gobierno
de Canarias



Unión Europea

Muchas gracias

Antonia María Fernández Pérez
Dirección General de Promoción Económica
Tfno: 928 578157

www.gobiernodecanarias.org/promocioneconomica
aferpere@gobiernodecanarias.org
<https://www.redcide.es/red-de-asesores>



Canarias
avanza
con Europa

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL